

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1

ANGOL, 29 FEB. 2016

DECRETO EXENTO N° 005 /

VISTOS:

a) La Ley N° 20.882 de fecha 05 de Diciembre de 2015, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2016.-

b) La Sesión Ordinaria N° 35 del Concejo Municipal de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Angol, para el año 2016.-

c) El Decreto de Hacienda N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004, y sus modificaciones, determina clasificaciones Presupuestarias.

d) El Decreto (H) N° 1.669 de fecha 14 de Diciembre de 2007, normas sobre modificaciones presupuestarias.-

e) La Resolución N° 1002 del 2011, de la Contraloría General de la República dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

f) El Memorando N° 093 de fecha, 24 de Marzo del 2016, del Concejo Municipal, aprueba modificaciones presupuestarias, del mes de Febrero del 2015.-

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1.- Efectúese la incorporación de **Mayores Ingresos**, sobre el presupuesto municipal vigente.

2.- Efectúese la modificación en el Presupuesto de Gastos año 2016, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	D E N O M I N A C I O N	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
05	03	004	001	Convenio Educación Prebásica	0	189.576	189.576
				TOTAL		189.576	

PRESUPUESTO DE GASTOS (DISMINUCION)**EN MILES DE \$**

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	D E N O M I N A C I O N	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
22	04	000	000	Materiales de Uso ó Consumo	177.723	120	177.603
22	08	000	000	Servicios Generales	1.337.414	3.000	1.334.414
34	07	000	000	Deuda Flotante	247.417	6.000	241.417
				TOTAL		9.120	

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO)**MILES DE \$**

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	D E N O M I N A C I O N	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
22	02	000	000	Textiles, Vestuario y Calzado	41.800	120	41.920
24	01	009	000	Educ. Pre básica-Personas Jurídicas Privadas Art 13°DFL N° 1, 3.063/80	4.506	189.576	194.082
26	02	000	000	Compensación por Daños a Terceros y/o la propiedad	0	3.000	3.000
31	01	002	015	Elaboración Planificación Estratégica (Subdere)	500	6.000	6.500
				T O T A L		198.696	

4.- Póngase en conocimiento de la

Contraloría Regional de la Araucanía.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

B/MBS/JRM/gsc.

DISTRIBUCIÓN :

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Admn. Y Finanzas.
- Cc. Transparencia